



Datos de publicación

AYTO DE MUROS DE NALON
PROCEDENCIA:

Título:

Anuncio BOPA. Consejería de Educación y Cultura. Decreto 28/2019, de 2 de mayo, por el que se

Fecha inicio de la publicación:

09/05/2019

Fecha prevista fin de la publicación:

Contenido:

La Ley del Principado de Asturias 1/1998, de 23 de marzo, de uso y promoción del bable/asturiano, respecto a la toponimia, establece que los topónimos de Asturias tendrán la denominación oficial en su forma tradicional, atribuyendo al Consejo de Gobierno del Principado de Asturias la competencia para determinar los topónimos de la Comunidad Autónoma sin perjuicio de las competencias municipales y estatales y conforme a los procedimientos que reglamentariamente se determinen en desarrollo de la Ley, previo dictamen de la Junta Asesora de Toponimia del Principado de Asturias.

Cumplimentados los trámites reglamentados en el Decreto 98/2002, de 18 de julio, por el que se establece el procedimiento de recuperación y fijación de la toponimia asturiana, procede culminar el proceso mediante la aprobación del presente decreto.

Descripción	Referencia	Hash	Fecha Inc. Fich.
Anuncio en el BOPA (pdf, 232 KB).	2019-04650.pdf	2U/0BOzoZJRY0CYeu3tb+eEfCFc=	09/05/2019